

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.326/2018

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2018, el Segundo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2018 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 16 de abril, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	2.338.081,27
Capítulo 4: Transferencias corrientes	138.700,00

Capítulo 6: Inversiones reales	479.969,11
Capítulo 7: Transferencias de capital	1.719.412,16
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	977.732,16
Capítulo 4: Transferencias corrientes	50.115,10
Capítulo 7: Transferencias de capital	927.617,06
TOTAL EMPLEOS	3.315.813,43

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO	3.315.813,43
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	101.700,00
Capítulo 3: Gastos financieros	27.115,10
Capítulo 4: Transferencias corrientes	60.000,00
Capítulo 6: Inversiones reales	2.226.998,33
Capítulo 7: Transferencias de capital	900.000,00
TOTAL RECURSOS	3.315.813,43

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 18 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.